

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

SESION ORDINARIA PLENO MUNICIPAL

DEL DIA 06-07-2018

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel Rodríguez Colomina

CONCEJALES

Asisten a la Sesión

Dña Aurora Salvador Salas
Dña. Matilde Díaz Díaz
D. Juan Sebastián Viciano Mota
Dña. María Dolores Salas Salvador
Dña Ana Cristina Viciano Milán
Dña. Ángeles Isabel Osorio Jiménez

SECRETARIA

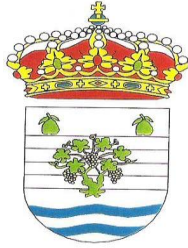
D. Juan Manuel Gavilán Fernández

En la Casa Consistorial de la Villa de Rágol (Almería) y siendo las nueve horas de la mañana, del día seis de julio de 2018, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma, y que se expresan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Miguel Rodríguez Colomina, con la asistencia del Secretario, D. Juan Manuel Gavilán Fernández, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A la hora reseñada por la Presidencia, previa constatación del quórum necesario de conformidad con el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara abierta la Sesión.

Se procede al desarrollo del correspondiente Orden del día.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jzs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10	
Observaciones	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46	
Url De Verificación	Página		1/11	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jzs9VaOTLtn4Uw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

1. Aprobación Acta de la Sesión Anterior.

Previamente, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presenta al Pleno a quien pasa a desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención en sustitución de la titular.

A continuación, se da cuenta del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de marzo 2018.

El Sr. Alcalde, pregunta a los miembros corporativos si tiene algo que decir respecto del acta de la sesión anterior, no produciéndose intervenciones.

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.

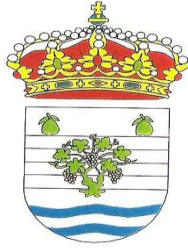
2. Dación de Cuenta de las Resoluciones adoptadas por los Órganos de Gobierno local desde la última sesión celebrada y, en su caso, ratificación por el Pleno de la Corporación:

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones Nº 11 a 23 de 2018, ambas inclusive.

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, para que los Señores/as Concejales/as conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la ley 7/85, LRBRL, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas, y que en extracto se citan seguidamente:

11	18/05/18	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALCALDÍA CAMBIO CLAVEROS EN CUENTAS ENTIDADES BANCARIAS
12	22/05/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOLICITANDO ACCESO A SUBVENCIÓN PARA CAMINOS RURALES 2018
13	23/05/18	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ALCALDÍA ALTA COORDINADOR INTRANET SERVICIOS DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
13 bis	24/05/18	ALCLADÍA	RESOLUCIÓN ALCALDÍA ALTA SICALWIN Y GESTIÓN PATRIMONAIL
14	30/05/18	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ORDEN PAGO DE FACTURAS POR EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS (2017)
15	30/05/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ORDENANDO PAGO DE FACTURAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2017)

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10	
Observaciones	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46	
Url De Verificación	Página		2/11	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

16	01/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ORDENANDO EL PAGO DE LAS NÓMINAS DEL MES DE MAYO DE 2018
15 bis	06/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN SOLICITANDO ADHESIÓN PLAN PROVINCIAL CEMENTERIOS 2018
17	06/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN SOLICITANDO ADHESIÓN PLAN PROVINCIAL DE PARQUES INFANTILES 2018
18	06/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN P.F.E.A 2018
19	08/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ABONO DE INDEMNIZACIÓN A MIEMBRO CORPORATIVO POR ACTOS DE REPRESENTACIÓN
20	29/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ORDENANDO MOVIMIENTO INTERNO DE TESORERÍA
21	29/06/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO SEGUROS SOCIALES PERSONAL MAYO 2018
22	02/07/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL MUNICIPAL JUNIO 2018
23	02/07/2018	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO DE NÓMINAS DE PERSONAL MES DE JUNIO DE 2018

El Sr. Alcalde, pregunta a los miembros corporativos si tiene algo que decir, no produciéndose intervenciones se da el punto por finalizado.

3. Dación de Cuentas e inicio de tramitación de Expediente para la Remodelación de la Casa Consistorial de Rágol: “Proyecto de Acondicionamiento de Oficinas Municipales en Rágol N° 43PIM 2018 (2BII)”.

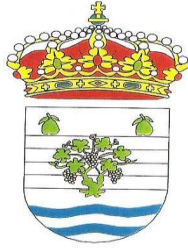
Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación Proyecto de Acondicionamiento de las Oficinas Municipales, y que se expone literal:

“Modelo normalizado acuerdo:

"Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 43, incluida en el Plan/es de Inversiones Municipales para el año/s 2018-2019, denominada "Acondicionamiento de Oficinas Municipales en Rágol", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	11/07/2018 13:05:10
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Rágol	Firmado	11/07/2018 13:03:46
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno Municipal (Órgano competente para la adopción del presente acuerdo), acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada " Acondicionamiento de Oficinas Municipales en Rágol", núm. 43 del Plan/es de Inversiones Municipales del año/s 2018-2019. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

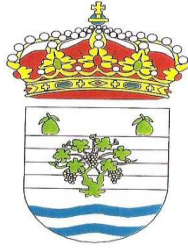
3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida: 61900 (Gastos) y 76100 (Ingresos) para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

En Rágol a 3 de julio de 2018, el Alcalde-Presidente, Miguel Rodríguez Colomina.”

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10	
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que procede a explicar a los miembros corporativos en qué consiste la propuesta de Proyecto de Acondicionamiento de las oficinas Municipales, dentro de los Planes de Inversiones Municipales para los años 2018-2019, que lleva a cabo la Diputación Provincial de forma conjunta con los Municipios de la Provincia.

Este Plan es una continuación de la mejora de las obras y adaptaciones ya realizadas en la Casa Consistorial, con el objetivo principal de adaptar la misma a las necesidades de una población con movilidad limitada. Es decir, lo que se trata es de adaptar las oficinas de Registro y Secretaría a la Planta baja del Ayuntamiento, evitando los tramos de escaleras, y dando cumplimiento a la normativa de accesibilidad.

Actuaciones que se complementarían con otras, como es trasladar la biblioteca a la planta superior, reformar el despacho de Alcaldía, y otras mejoras.

Toma la palabra la Sra. Concejala del PSOE, D^a Ángeles Isabel Osorio, que pregunta al Alcalde, sobre el coste total de Proyecto. Al efecto, contesta el Sr. Alcalde, que el proyecto asciende a un total de 80.000€, siendo la aportación municipal del 10%, pero que normalmente, las mejoras introducidas por las empresas licitadoras implica que el Ayuntamiento no tenga que aportar su parte. Añadiendo, que las obras empezarán una vez que la Diputación apruebe el Proyecto y proceda a su licitación y adjudicación a la empresa que resulte seleccionada. En todo caso, lo que se pretende es que las obras de Planes Provinciales se ejecuten en los plazos fijados por anualidades, evitando la demora de las mismas, aunque hasta septiembre u octubre no se prevé el inicio.

No produciéndose más intervenciones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (7 votos a favor)

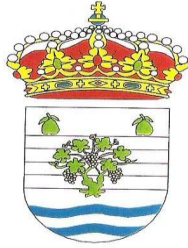
4. Aprobación Fiestas Locales 2019

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se propone al Pleno de la Corporación, sobre la fijación de los días de fiesta local para el año 2019, y que se expone con tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Vista la publicación en el BOJA, Boletín número 101 de 28/05/2018 de la propuesta realizada por parte del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se solicita que se proceda a fijar dos días de fiestas locales para el año 2019.

Visto el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales, dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional, las de Natividad del Señor (25 de diciembre), Año Nuevo (1 de enero), Fiesta del Trabajo (1 de mayo) y 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.

A la vista de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Designar como Fiestas Locales para el año 2019, en el municipio de Rágol (Almería), con carácter retributivo y no recuperable, los días diecinueve (19) y veinte (20) de agosto (lunes y martes), Feria de Agosto.

Segundo.- Remitir copia de la presente resolución a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

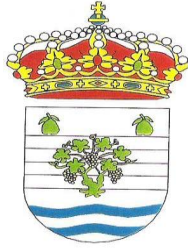
En Rágol a 2 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente.

Miguel Rodríguez Colomina”.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Preguntando el señor Alcalde si algún corporativo desea realizar alguna intervención, no se producen intervenciones, por lo que la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (7 votos a favor)

5. Mociones de los Grupos Municipales:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR: Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a. Matilde Díaz Díaz, que pasa a exponer la siguiente moción:



**DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA**



**GRUPO
POPULAR**

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

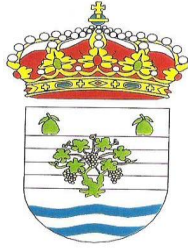
D^a MATILDE DIAZ DIAZ, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación **MOCIÓN:**

EN APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA A LA CAPITALIDAD GASTRONÓMICA 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los sectores económicos de mayor envergadura y crecimiento, también en la provincia de Almería. La ciudad de Almería, como el resto de los municipios, han mostrado en los últimos años un gran aumento en la llegada de turismo nacional e internacional, posicionándose como destino turístico con identidad propia.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10	
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

La gastronomía ocupa la tercera posición entre las motivaciones por las cuales los turistas deciden visitar un destino, tras el interés cultural y el de la naturaleza, según la encuesta de turismo gastronómico. Este segmento turístico ofrece un enorme potencial para estimular las economías locales, regionales y nacionales, y promover la sostenibilidad y la inclusión, todo ello incluido en reciente informe Mundial de turismo gastronómico de la Organización Mundial de Turismo.

El turismo gastronómico es un negocio emergente y cada día son más los visitantes que llegan a Almería y quieren descubrir nuestra gastronomía con experiencias culinarias.

La ciudad de Almería ha sido desde siempre una ciudad famosa por la variedad de su gastronomía en general y por la diversidad y calidad de sus tapas.

Almería es la cuna de la tapa, las cuales se pueden degustar en cada momento del año en los establecimientos de nuestra ciudad, que ofertan un amplio surtido, desde la más tradicional a la más vanguardistas, con un amplio surtido de tapas para todos los gustos y edades.

Lo cierto es que la cocina de Almería sorprende a los paladares más exigentes por guardar la esencia de cada pueblo y las raíces de la historia en cada bocado.

FEHR y FEPET son las dos organizaciones profesionales (restauradores/hosteleros y periodistas de turismo) que promocionan el galardón Capital Española de la Gastronomía. FEHR (Federación Española de Hostelería) está formada por 74 asociaciones empresariales de hostelería repartidas por toda España, y es la única organización empresarial que representa a nivel estatal al conjunto de más de 360.000 empresas de restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos que constituyen el sector de la restauración. Este conjunto empresarial da trabajo a 1,3 millón de personas y tiene un volumen de ventas de 120.000 millones de euros (datos 2010), lo que equivale al 7% de PIB de la economía española.

La ciudad elegida Capital Española de la Gastronomía se convierte en el destino gastronómico de moda durante ese año, lo que le garantiza una importante presencia en los medios de comunicación. Además atrae turistas por lo que incrementa el número de visitantes, aumentando notablemente el consumo en hostelería y comercio. Sin duda un escaparate excepcional para dar visibilidad a Almería, y todos los municipios de la provincia, como destino turístico y gastronómico.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==		






EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

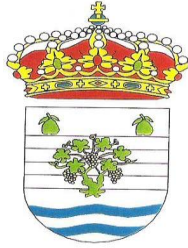
Consciente de este valor añadido para Almería, su alcalde presentó en la pasada edición de FITUR la candidatura de la ciudad a Capital Española de la Gastronomía 2019, basándose en la excelencia de sus productos, candidatura que está siendo avalada por diversos organismos e instituciones locales y andaluzes, además de por reconocidos cocineros y la propia Real Academia Española de Gastronomía (RAG), cuyo presidente ha llegado a afirmar que: “si de producto se habla, no hay mejor ejemplo que Almería”.

Porque ser Capital Española de la Gastronomía supone la consolidación de la gastronomía como un activo relevante en el destino turístico de Almería, posicionándola como destino cualificado de turismo a nivel nacional e internacional por la excelencia de su oferta y lleva aparejada actividades con el objetivo de difundir la oferta gastronómica de Almería para atraer a más visitantes, junto a acciones, iniciativas y actividades que ayudan al incremento y promoción del turismo receptivo. Además de contribuir a la difusión y promoción de los productos agro-alimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas de Almería.

Así hoy en día son muchas las instituciones, organismos y personalidades que apuestan porque Almería tome el relevo a León en la Capitalidad Gastronómica de 2019.

El Ayuntamiento de RAGOL no puede dejar de apoyar esta iniciativa de la ciudad de Almería que, además de los beneficios directos que supone para la capital de la provincia, supone un incentivo más para la promoción de la misma y sus pueblos como referente de destino turístico gastronómico, pero además como un importante medio promoción de todos y cada uno de los municipios de Almería, incluido el nuestro.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10	
Observaciones	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46	
Url De Verificación	Página		9/11	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- El Ayuntamiento de RAGOL muestra su total apoyo a la candidatura de la ciudad de Almería como candidata a la Capitalidad Gastronómica 2019, promovido por la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Almería, a la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo.

Almería, a 6 de JULIO de 2018

Terminada la lectura de la moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación desea realizar alguna intervención, no promoviéndose el debate, se aprueba por unanimidad del Pleno (7 votos a favor).

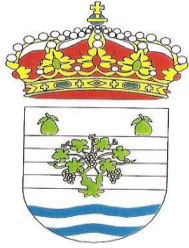
6. Ruegos y Preguntas.

Llegado a este punto, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea formular algún ruego o pregunta, tomando la palabra la Sra. Concejala de Grupo Socialista, D^a Ana Cristina Viciano, que pregunta sobre el cambio en los columpios del colegio, principalmente la goma que deja suciedad en quienes lo utilizan. Responde el Sr. Alcalde, que dicha actuación ha sido incluida en los planes provinciales, y que una vez se aprueben y nos lo asignen, se llevará a cabo el cambio de los mismos.

No produciéndose más preguntas o ruegos, toma la palabra el Sr. Alcalde, que pasa a explicar a los miembros de la Corporación sobre los datos de empadronamiento realizados en el mes de junio de 2018, a raíz de la solicitud de información que realizó la portavoz del Grupo Socialista, pues a diferencia de lo que sucedía con gobiernos anteriores a su llegada, ahora se intenta realizar una correcta gestión y actualización de los datos del Padrón Municipal.

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL
C/ MAYOR, 14
04400 RAGOL – ALMERIA
P-0407700-D

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretario doy fe.

Vto. Bno. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Miguel Rodríguez Colomina

D. Juan Manuel Gavilán Fernández

Código Seguro De Verificación:	B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	11/07/2018 13:05:10	
	Juan Manuel Gavilan Fernandez - Secretario-interventor Ayto Ragol	Firmado	11/07/2018 13:03:46	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B1B2Xd5+jZs9VaOTLtn4Uw==			